EDIFICIO RESIDENCIAL — LEGAZPI 3

GRADO D

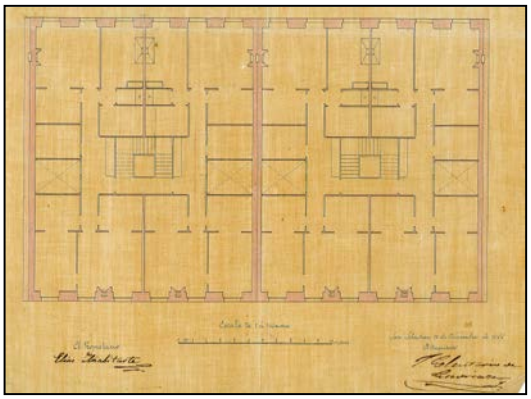

Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1866.

Descripción.
Edificio de planta baja y cuatro plantas de origen. El bajocubierta original ha sido ampliado mediante grandes buhardillas, acogiendo dos plantas más en la actualidad. Proyecto original común a Legazpi 5.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: bajocubierta; mirador de aluminio.
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería de la planta baja.
C.- Otros criterios particulares de intervención:
* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de los huecos de la planta baja.